

Auto de Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO -LEY 1676/2013
ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA SA
DEUDOR O GARANTE: YAIR FERNANDO GONZALEZ PICO
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00548-00

Una vez revisado el plenario, se observa que no se ha dado cumplimiento al auto del 20 de enero de 2022, por tanto, se ordena la elaboración de los oficios indicados en el mencionado proveído, y remitir los mismos a las correspondientes dependencias, junto con copia al apoderado judicial del acreedor, y al deudor.-

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03/02/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a6964398d2827002b2bd02bbb7355a805410bda1d07c4cdf37815fcde28651**

Documento generado en 02/02/2022 09:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>